

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 5.245/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Tójar, en sesión ordinaria celebrada el día 15/07/2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 15 de Instalaciones Deportivas de esta localidad a fin de establecimiento y ordenación de Tasa por utilización de Pista de Pádel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Tójar, a 15 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María F. Muñoz Bermúdez.